



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

RESOLUCION Nº 12

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que, es necesaria la adquisición de equipos de control de calidad para la atención del ciudadano (equipo de gestión de colas y software) para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca y brindar de esta manera un servicio de calidad en la atención al público, permitiendo de esta manera el Desarrollo Institucional.

Que, el presupuesto referencial de la Institución para esta adquisición, cuyo costo asciende a USD 2.900.00 (Dos mil novecientos 00/100 dólares de Norteamérica).

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la adquisición de bienes y servicios únicos en el mercado mediante el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante oficio número DAF-RPCC-2011-0119 de la Dirección Administrativa Financiera, certificó la disponibilidad de fondos por el monto de USD 2.900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 dólares de Norteamérica) y aplicados a la partida presupuestaria número 8.4.01.07. "Equipo, Sistemas y Paquetes informáticos".

En uso de las atribuciones que le confiere la ley

RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial para la adquisición de equipo de control de calidad del servicio para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, de acuerdo al artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

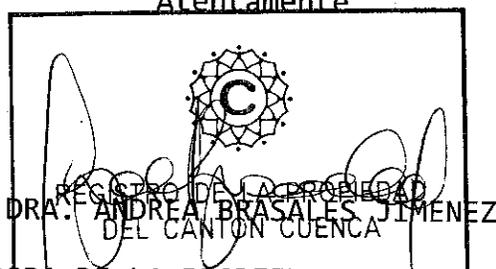
Artículo 2.- Aprobar los pliegos para el proceso de adquisición de equipo de control de calidad del servicio para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Artículo 3.- Delegar a la Dirección Administrativa Financiera, la tramitación del Régimen Especial, así como adjudicar el contrato al oferente invitado que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en pliegos, para la adquisición de equipo de control de calidad del servicio para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Artículo.-4 La convocatoria y pliegos de Régimen Especial se publicaran en el Portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad con el art. 17 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro oficial Número 588 del 12 de mayo de 2009.

Comuníquese, dado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca 16 de Noviembre de 2011.

Atentamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
DEL CANTÓN CUENCA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA